



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>DESLINDE</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>MARIA JOSÉ MORALES MENDOZA</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>EDWIN ALEXANDER RODRÍGUEZ MOTIVAR</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2023-00152- 00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INFORMAR a Pedro Dumar Guataquirá Hernández, que la audiencia programada para el día dieciséis (16) del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (09:00 am), se realizará de manera virtual y la asistencia de las copropietarias y demandantes MARÍA ELVIRA, SILVIA y ALEJANDRA MORALES MENDOZA queda a discrecionalidad de las mismas. La inspección judicial se hará en el sitio de ubicación de los inmuebles.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, veintinueve (29) de abril de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 012

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43223292ede76eab0c1e79e7047c63248c3ff51cc6ab97e7d02a5dce5df6bc46**

Documento generado en 26/04/2024 01:24:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>